



Resolución Directoral

Nº 152 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 MAY. 2025

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

30 MAY 2025

VISTO:

Lic. Adm. Yina Elvira Macedo Pari
FEDATARIO

El Informe Nº 338-2025-MIDAGRI-PEBLT/UIAR de fecha 27 de mayo de 2025, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, solicita mediante acto resolutivo la reconfirmación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza y Descolmatación del Cauce del Rio Jallihuaya, con la Conformación de Diques de Material Propio en Ambas Márgenes, Sector Jallihuaya, Distrito de puno, Provincia de Puno, Región Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM de fecha 15 de mayo de 2021, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, el numeral 208.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018, establece: "Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 121-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 14 de mayo de 2025, se conformó el Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza y Descolmatación del Cauce del Rio Jallihuaya, con la Conformación de Diques de Material Propio en Ambas Márgenes, Sector Jallihuaya, Distrito de puno, Provincia de Puno, Región Puno; designando como Presidente al Ing. Segundo Dávila Bernilla;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 146-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 23 de mayo de 2025, se dio por concluida la designación del Ing. Segundo Dávila Bernilla en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego; y se designa al Ing. Saul Vargas Condori en el mencionado cargo; por lo consiguiente es necesario la reconfirmación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia citada;

Que, con documento del visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Saul Vargas Condori solicita que mediante acto resolutivo se reconforme el Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza y Descolmatación del Cauce del Rio Jallihuaya, con la Conformación de Diques de Material Propio en





Resolución Directoral

Nº 152 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 29 MAY 2025

30 MAY 2025

Lic. Adm. Yina Elvira Macedo Pari
FEDATARIO

Ambas Márgenes, Sector Jallihuaya, Distrito de puno, Provincia de Puno, Región Puno;

Que, mediante Informe Legal N° 176-2025-MIDAGRI-PEBLT/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye en la procedencia de la reconfirmación del Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza y Descontaminación del Cauce del Río Jallihuaya, con la Conformación de Diques de Material Propio en Ambas Márgenes, Sector Jallihuaya, Distrito de puno, Provincia de Puno, Región Puno;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0347-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 24 de octubre del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y contando con el visto bueno de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad de Emergencia de Limpieza y Descontaminación del Cauce del Río Jallihuaya, con la Conformación de Diques de Material Propio en Ambas Márgenes, Sector Jallihuaya, Distrito de puno, Provincia de Puno, Región Puno, de la siguiente manera:

Ing. Saúl Vargas Condori	:	Presidente
Ing. Luis Pampa Quispe	:	Miembro
Ing. Hipólito Jara Chura	:	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes designados y a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente declaración administrativa, en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Guido Antonio Villanueva Zúñiga
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 1062-2025

